

Nota Secretarial: Corozal-Sucre, 10 de agosto del 2022. En la fecha, le informo señora juez, que en el presente proceso, el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito solicita medidas cautelares. Sírvase proveer.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Corozal, Sucre diez (10) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.

DEMANDADO: ALEXANDER BORDA REYES

RADICADO: ASUNTO: AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Teniendo en cuenta que la parte ejecutante **BANCO PICHINCHA S.A.**, solicita medidas previas, y en consideración a que se cumplen los parámetros indicados en el artículo 599 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario que devenga el demandado señor **ALEXANDER BORDA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.223.737, como empleado vinculado a la entidad del **EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA**.

Limitese la presente medida hasta por la **suma de \$122.000.000 MILLONES DE PESOS**.

Por secretaría, ofíciase a la entidad antes mencionada para que se sirva registrar la presente decisión y coloque los descuentos a disposición de esta unidad judicial en la cuenta del Banco Agrario de la Ciudad de Corozal.

SEGUNDO: Decrétese el embargo y retención de los dineros que tenga o llegase a tener el demandado, señor **ALEXANDER BORDA REYES**, identificado con **C.C. 11.223.737**, en cuentas corrientes y de ahorros o cualquier título en las siguientes entidades Bancarias de Sincelejo-Sucre: BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCAMIA, BANCO GNB SUDAMERIS S.A, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO MUNDO MUJER.

Limitese la presente medida hasta por la suma de

Por secretaría, ofíciase a las entidades antes mencionadas para que se sirva registrar la presente decisión y coloque los descuentos a disposición de esta unidad judicial en la cuenta del Banco Agrario de la Ciudad de Corozal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA